

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

2234 *ORDEN JUS/194/2002, de 15 de enero, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Leyva, a favor de doña María Victoria Conde Luque y Herrero.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Leyva, a favor de doña María Victoria Conde Luque y Herrero, por fallecimiento de su hermana, doña Mercedes Conde Luque y Herrero.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 15 de enero de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

2235 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de enero de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de enero de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 5, 42, 3, 17, 19, 47.
Número complementario: 30.
Número del reintegro: 0.

Día 22 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 16, 2, 41, 21, 10, 49.
Número complementario: 37.
Número del reintegro: 4.

Día 23 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 48, 16, 22, 43, 39, 45.
Número Complementario: 11.
Número del Reintegro: 2.

Día 25 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 12, 38, 45, 25, 11, 49.
Número complementario: 8.
Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 4, 5, 6 y 8 de febrero de 2002, a las veintiuna treinta horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2236 *RESOLUCIÓN de 16 de enero 2002, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudican becas de postgrado del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario para el año 2002.*

Por Resolución de 17 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se convocaron becas de postgrado en el marco del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario.

En el punto 3 de la mencionada Resolución, la Secretaría de Estado delega en el Director general de Universidades la competencia para su resolución.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2001 de la Dirección General de Universidades, se adjudicaron becas de postgrado correspondientes al Programa Nacional de Formación de profesorado Universitario y se indicaba en el punto séptimo que era una Resolución parcial y se completaría con otras disposiciones una vez solventadas las cuestiones administrativas.

Resueltos dichos trámites y examinada la propuesta de concesión elevada por la Comisión de selección a la que hace referencia el apartado 7 de las bases de la convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas de Postgrado para la Formación de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de febrero de 2002.

Tercero.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes de las Ayudas para estancias breves en España y en el Extranjero permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 28 de febrero de 2002.

Los organismos a los que se refiere el punto 11.A.8 de la convocatoria, propondrán a la Dirección General de Universidades, antes del 10 de marzo de 2002, la concesión de las ayudas en atención a su interés científico.